

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución n° 254/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se autoriza al Ingeniero Vicente Domingo EGIDI a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Civil de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo departamento de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

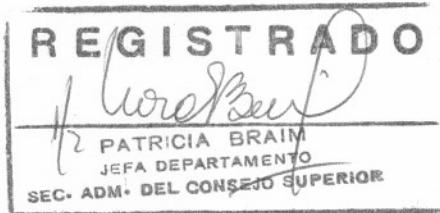
EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



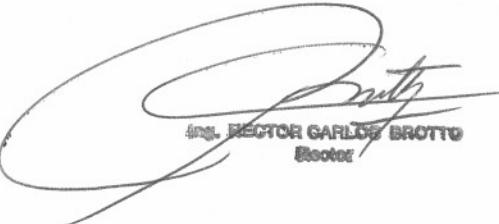
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero Vicente Domingo EGIDI (L.E. n° 4.774.818 - Legajo UTN n° 449-1), a continuar en actividad por el término de TRES (3) años a partir del 10 de marzo de 1998, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 383/98



Ing. HÉCTOR GARILAO BROTT
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO